

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

PRESIDENTE:

D. José María González Martínez
Secretario General Técnico

SECRETARIO:

D. Pedro José Cárcelos Gallego
Jefe de Sección de Contratación

VOCALES:

D. José López Martínez
Jefe de Servicio Jurídico

D. Rafael Pintado Martínez
Interventor Delegado

D^a. M^a. Angeles Serrano Pardo
Jefa de Sección de Asuntos Generales

En Murcia, siendo las 12:00 horas del día 5 de noviembre de 2019, en las dependencias del Servicio Regional de Empleo y Formación, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para examinar la documentación administrativa presentada por los licitadores del procedimiento ABIERTO, del expediente C/04.57.2019 relativo a la contratación del **SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA CON DESTINO A OFICINAS U OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DEL SEF, AÑO 2020**”, dividido en dos lotes.

Se inicia el acto por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a la apertura del sobre número 1 de documentación administrativa, presentada por los siguientes licitadores:

1. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
2. AUSARTA PRIMA, S.L.
3. AURA ENERGIA, S.L.
4. IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
5. ENDESA ENERGIA, S.A.U.

Una vez abiertos los sobres y examinada la documentación administrativa aportada, acreditativa de su capacidad para concurrir a la presente licitación, la Mesa concluye que según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares los licitadores, AURA ENERGIA, S.L. e IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., deberán subsanar la documentación aportada incompleta o con defectos que sean subsanables, antes de la declaración de admisión de las proposiciones. En concreto completar el DEUC indicando los lotes a los que se presentan.

Los licitadores, GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., AUSARTA PRIMA, S.L. y ENDESA ENERGIA, S.A.U., presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para concurrir a la presente licitación según valoración de la Mesa.



Visto lo anterior la Mesa acuerda:

Conceder un plazo de tres días hábiles a los licitadores que han presentado la documentación incompleta o con defectos que sean subsanables, para que realicen las subsanaciones, según establece en su clausulado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación y que deberán presentar debidamente firmada en documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia:

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 13:00 horas del día 5 de noviembre de 2019, en el lugar arriba indicado, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTE

SECRETARIO

Fdo.: José María González Martínez

Fdo.: Pedro José Cárcelos Gallego

VOCALES

Fdo.: José López Martínez

Fdo.: Rafael Pintado Martínez

Fdo.: M^a Angeles Serrano Pardo

08/11/2019 10:51:48 | GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA
08/11/2019 10:50:09 | GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA
11/11/2019 12:51:37 |
08/11/2019 10:48:08 | PINTADO MARTÍNEZ, RAFAEL
08/11/2019 10:59:58 | LOPEZ MARTÍNEZ, JOSÉ
08/11/2019 10:59:58 | LOPEZ MARTÍNEZ, JOSÉ
08/11/2019 10:48:08 | PINTADO MARTÍNEZ, RAFAEL
08/11/2019 10:59:58 | LOPEZ MARTÍNEZ, JOSÉ
08/11/2019 10:59:58 | LOPEZ MARTÍNEZ, JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ac7da302-0479-aede-16f2-0050569b6280

